

La velocidad como factor de riesgo

...tú decides

El conductor es el que decide sobre la velocidad que lleva el vehículo. Esta decisión está influida por diversos factores, ambientales, características de la vía y del vehículo; pero también, y sobre todo, por la personalidad, la actitud y los motivos del conductor. Por lo tanto, a la hora de decidir que motivo que puede llevar a un conductor a conducir a una determinada velocidad, éste debe ser consciente que, circulando a una elevada velocidad, si se encuentra con un peligro recorrerá una gran distancia durante su tiempo de reacción (tiempo necesario desde que el conductor se percata del peligro hasta que actúa en consecuencia) y, también, una mayor distancia antes de detener su vehículo, es decir, mientras efectúa una maniobra de frenado.

Gemma Pequerul

La velocidad, causa de un accidente

Distintas investigaciones avalan que cuanto más rápido circula un vehículo mayor es la probabilidad de que éste tenga un accidente y de que sus consecuencias sean fatales. A continuación se muestra el riesgo relativo (a 60km/h el riesgo es 1) de que se produzca un accidente con víctimas cuando la velocidad es superior a 60 km/h, en una zona donde el límite de velocidad establecido fuera de 60km/h.

Velocidad (km/h)	Riesgo Relativo
60	1.00 _(base)
65	2.00

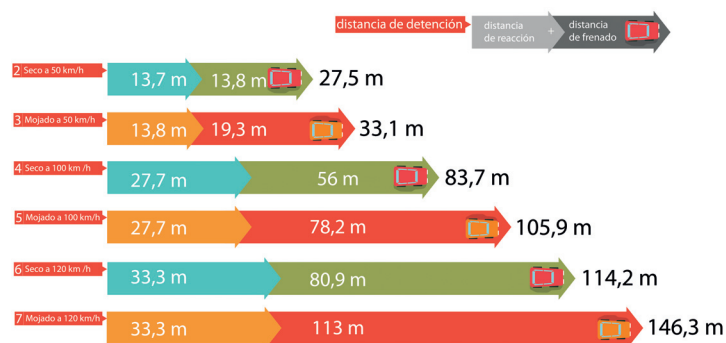
Velocidad (km/h)	Riesgo Relativo
70	4.16
75	10.60

Velocidad (km/h)	Riesgo Relativo
80	31.81
85	56.55

Comparación de los riesgos relativos a verse implicado en un accidente con víctimas, en función de la velocidad (Fuente: Kloeden et al, 1997).

Este incremento en las posibilidades de sufrir un accidente al circular a mayor velocidad se debe a que se dispone de menos tiempo para realizar una maniobra evasiva, se necesita mas distancia para detener el vehículo y es mucho mas fácil perder el control del mismo.

Como se puede comprobar en el gráfico que se muestra a continuación, la distancia de detención es la suma de la distancia de reacción mas la distancia de frenado. Cuanto mayor es la velocidad mayor es la distancia recorrida durante el tiempo de reacción y distancia se necesitará para detener el vehículo.



Distancias de detención en función de la velocidad y del estado del pavimento (seco o mojado).

A 120 km/h se necesita una distancia superior a un campo de fútbol para detener el vehículo.



La velocidad, consecuencias de un accidente

Es obvio que el exceso de velocidad no solamente aumenta el número de accidentes sino que también hace que los accidentes sean más graves, ya que, en caso de producirse una colisión, la energía cinética que lleva el vehículo debido a su velocidad y que se disipa en dicha colisión será mayor si se circula a una elevada velocidad que la que se disiparía a una velocidad menor. En este sentido, diversos estudios apuntan que un aumento en un 5% en la velocidad provoca aproximadamente un incremento del 20% en los accidentes con víctimas mortales.

Una reducción de 1 km/h en la velocidad media puede conducir a una reducción del número de accidentes del 3%.

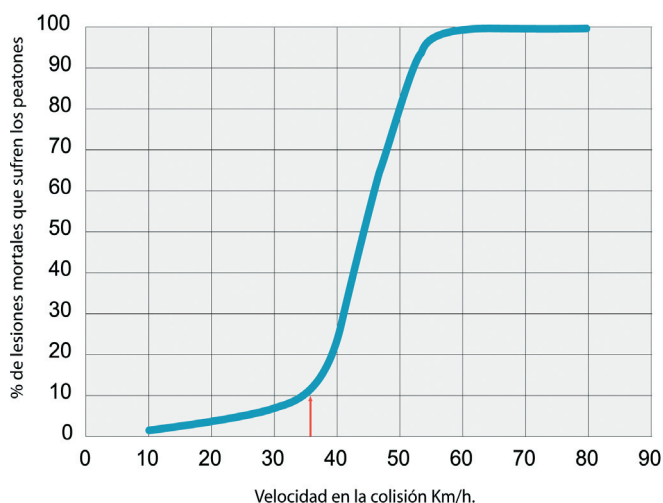
La velocidad, riesgo de atropellos

La posibilidad de perder la vida un peatón en un atropello también depende, entre otros aspectos, de la velocidad del vehículo contra el que impacta. Según distintos estudios, a 20 km/h el 4% de los atropellos son mortales; este porcentaje se eleva al 9% a 30 km/h y a un 25% a los 40 km/h. A 50 km/h el porcentaje de perder la vida es de un 83% y a 60 km/h es casi del 100%.

Si observamos la tabla que se muestra a continuación (muertes de peatones % vs velocidad de la colisión), podemos observar que la relación entre la

probabilidad de fallecer en un atropello y la velocidad de impacto no es una relación lineal, sino que es exponencial, es decir, para velocidades de atropello inferiores a 36 km/h la probabilidad de fallecer sería baja, sin embargo para velocidades superiores a ésta la probabilidad aumenta notablemente.

A una velocidad de atropello de 50 km/h el porcentaje de que el peatón atropellado pierda la vida es de un 83%, siendo prácticamente del 100% a 60 km/h.



Muerte de peatones en función de la velocidad de impacto del vehículo

Seguridad vial La velocidad como factor de riesgo

La velocidad, medidas sancionadoras para que se cumplan los límites establecidos

El establecimiento de las leyes que hagan respetar los límites de velocidad establecidos esta basado, como indica el título de este artículo, en la asunción de que el conductor elige la velocidad a la que quiere viajar. El objetivo de las medidas sancionadoras es disuadir al conductor de circular con exceso de velocidad incrementando una de las desventajas de circular a velocidades elevadas, que es la probabilidad de ser sancionado por no respetar los límites de velocidad establecidos.

La velocidad genérica máxima para turismos y motos en autopistas y autovías sigue siendo 120 km/h. En carreteras secundarias, dicha velocidad es de 100 km/h o de 90 km/h en función de la anchura del arcén y en vías urbanas la velocidad genérica es de 50 km/h.

Si un conductor, en vía urbana, supera el límite establecido en sesenta kilómetros por hora en vía urbana, el Código Penal lo tipifica como delito y es castigado con la pena de prisión.



Si un conductor, en vía urbana, supera el límite establecido en sesenta kilómetros por hora en vía urbana, el Código Penal lo tipifica como delito y es castigado con la pena de prisión.

Por tanto, y teniendo en cuenta estas velocidades, establecidas en el Reglamento General de Circulación, los conductores que las incumplan estarán cometiendo una infracción grave o muy grave, sancionada con multa de 100 a 600 euros y la pérdida de entre 2 y 6 puntos, dependiendo del exceso de velocidad cometido.



Debemos adecuar la velocidad tanto a las condiciones meteorológicas como al estado de la carretera.

En el caso de que el exceso de velocidad fuera superior en sesenta kilómetros por hora en vía urbana o en ochenta kilómetros por hora en vía interurbana a la permitida reglamentariamente, el Código Penal lo tipifica como delito y es castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o a la de multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, a la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

El exceso de velocidad no solo incide en la seguridad vial, también tiene una influencia negativa sobre el medio ambiente, la calidad de vida y el consumo de combustible. —

En conclusión

Indudablemente el riesgo de accidente existe desde el momento en que un vehículo se pone en movimiento, y este riesgo aumenta a medida que aumenta la velocidad, y no lo hace de una forma lineal, sino exponencial, ya que la velocidad es un factor amplificador de cualquier circunstancia adversa que se produzca durante la conducción, desde la maniobra realizada por otro vehículo hasta la más mínima distracción sufrida por el propio conductor. ☺